

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°_

003104 *22.05.2012

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES SECCION CONTROL DE GESTION

> Nº INT.: 331 OFPA.: 337

CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 121, de fecha 24/02/2009, que contrató con CONSTRUCTORA DE OBRAS VIALES LIMITADA, la ejecución de las obras de "Conservación Red Vial Región Metropolitana, Agrupación Nº 2", Comunas de Peñalolen, Macul y La Pintana, en la Suma Alzada de \$2.120.922.524 y con un plazo de ejecución de hasta el 28/12/2009;
- Por un monto de 2.548.29 U.F., con La Boleta de Garantia b) vigencia hasta el 28/05/2012, constituida para garantizar el buen comportamiento de las obras y su correcta ejecución, monto establecido en la Resolución Exenta Nº 1530, de fecha 24/02/2010;
- El Memorándum Nº 222, de fecha 15/05/2012, del Jefe del Departamento Obras de c) Pavimentación, donde solicita se autorice la prórroga de la Boleta de Garantía antes señalada. por 90 días corridos, a contar de la fecha de su vencimiento, debido a que se encuentra en trámite la Resolución OFPA Nº 5, que aprueba la Liquidación Contable del Contrato, la que debe ser sometida al control de legalidad de Toma de Razón por la Contraloria General de la República, lo que hace necesario mantener vigente una garantía de la especie;
- La Resolución Nº 1600, de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece d) normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta Nº e) 2392 de 2012, que me designa Primer Subrogante del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 2986, de fecha 17/05/2012, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- Autorízase la prórroga de la Boleta de Garantia indicada en el Considerando b) precedente, por 1 -90 días corridos, a contar de la fecha de su vencimiento.-
- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto a la Institución.-2.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

OSMAN TORRES SOTO

SUBDIRECTOR (S) DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

EEBIMPGIOZVICCA TRANSCRIBIR A:

SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (Rosa Nuñez C.)

- SUBDIRECCION JURIDICA

- SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

- SECCION SECRETARIA GENERAL

- SUBDEPTO, PRESUPUESTO

- DEPTO. DE CONTABILIDAD

- SECCION CONTROL DE EGRESOS

- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.

- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.

- SECCION PARTES Y ARCHIVO

- CONSTRUCTORA DE OBRAS VIALES LIMITADATHEASISLIO VO

2 2 MAY 2012

Bubilipatinka to on Physipando Subdissorbi do Comelistocyjn y Finanza

NO OFTEWN